



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJVA 15-51
Miércoles, 23 de septiembre de 2015

“Por medio del cual se dispone del traslado de un Juez con Función de Control de Garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes hacia una sede descentralizada, se reprograman los turnos de atención para esta especialidad y se fija un nuevo horario para la atención en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para el Distrito Judicial de Cali”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 101°, de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” y en los acuerdos No. PSAA07-4141 de 2007, . PSAA07-5433 de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. 50000-6-0808 del 4 de septiembre de 2015, la Directora Seccional de Fiscalías, informó a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, sobre el traslado de la Unidad de Responsabilidad Penal para la Adolescentes a la Casa de Justicia de Siloé, ubicada en el primer piso, de la estación de policía el Lido, y, por tal razón y en aras de evitar traumatismos en la prestación de servicios en pro de trato preferencial de los niños, niñas y adolescentes; solicitan que se disponga lo pertinente para que el JUEZ DE CONTROL DE GARANTIAS asuma sus funciones desde esa sede, donde es importante resaltar, ya se encuentran Policía Nacional (Infancia y Adolescencia), el Instituto de Bienestar Familiar ICBF y el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Que una vez consultados los diferentes Jueces de esta especialidad, por medio de comunicación No. 1175, allegada el día 08 de septiembre de 2015, dieron a conocer los beneficios que traería consigo el traslado del Juez para esta nueva sede e igualmente la modificación del horario de atención.

Que a fin de garantizar una recta, cumplida y pronta administración de justicia, en particular por los Jueces de Control de Garantías de Adolescentes de Cali y con el objeto hacer efectivo el principio de desconcentración de la justicia, en sesión del 16 de septiembre de 2015, esta Sala, dispuso el traslado de un Juez Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cali, a la Sede Descentralizada de Siloé, quien se encargará, según turnos definidos semanalmente, de atender a partir del próximo 28 de septiembre de 2015, los actos urgentes de esa especialidad, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m hasta las 12:00 m y de 1:00 pm hasta las 5:00 pm.

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia





Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

Que por lo anterior, se hace necesario reprogramar y fijar un horario general para las audiencias dispuestas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a partir del 28 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2015

En consecuencia la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRASLADAR, semanalmente y de forma rotativa, un Juez con Función de Control de Garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para que ejerza funciones – actos urgentes- en la estación de Policía el Lido desde el próximo 28 de septiembre de 2015. El primer turno lo asumirá el Juzgado Primero Penal para Adolescentes y así sucesivamente y de manera rotativa, con fundamento en la programación anexa al presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El horario de atención de la Sede Descentralizada ubicada en la Estación de Policía No. 19 del Barrio "El Lido", será de lunes a domingo; o lunes festivo, de ocho de la mañana (8:00 a.m) a doce meridiano (12:00 m) y de una de la tarde (1:00 pm) a cinco de la tarde (5:00 pm).

ARTÍCULO TERCERO.- Los Jueces Penales para Adolescentes de Cali que a partir del 28 de septiembre de 2015, asuman la función de control de garantías, - actos urgentes- tendrán suspensión en el reparto de acciones de tutela, una semana antes y durante el tiempo de la prestación del servicio en la mencionada sede.

ARTÍCULO CUARTO.- Adoptar el cronograma anexo al presente acto administrativo para la prestación del servicio en la sede descentralizada de Siloé, ubicada en la Estación de Policía No. 19 del Barrio "El Lido" de Cali, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, en el cual se incluye el turno de disponibilidad.

El Incumplimiento de la programación de turnos de atención de la función de control de garantías, constituye una falta disciplinaria.

ARTÍCULO QUINTO.- El Grupo de mantenimiento y soporte tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, realizará las modificaciones y ajustes necesarios al software de reparto, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

ARTÍCULO SEXTO.- A partir del próximo 28 de septiembre de 2015, se modifica el horario de atención de los Juzgados Penales para Adolescentes de Cali, encargados de audiencias programadas, en jornada que va desde las 8:00 a.m. hasta las 12.00m y desde la 1.00 p.m. hasta las 5.00 p.m.

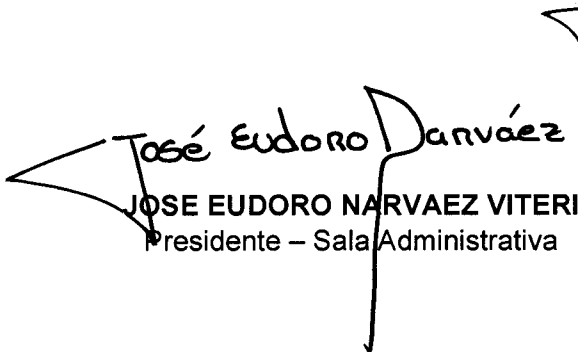
ARTÍCULO SEPTIMO.- Comuníquese la presente decisión junto con los cronogramas adjuntos a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, a la Oficina Judicial de Cali, para que por su intermedio se informe a los Despachos Judiciales.

ARTÍCULO OCTAVO.- Remítase al Centro de Servicios Judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Cali para que comunique la presente decisión.

ARTÍCULO NOVENO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

Dado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2015.


JOSE EUDORO NARVAEZ VITERI
Presidente – Sala Administrativa

JENVIGM/CYMO



PROGRAMACION DE TURNOS S.R.P.A. CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

		MES DE SEPTIEMBRE DE 2015																															
CALI		JUZ	M1	M2	J3	V4	V5	D6	L7	M8	M9	J10	V11	S12	D13	L14	M15	M16	J17	V18	S19	D20	L21	M22	M23	J24	V25	S26	D27	L28	M29	M30	
1	CASTRO PICO	MARIA DEL PILAR	1	7	7	7			2	2	2	2	2	8	8	8	8	8	8	CD13	CS12			2	2	2	2				SD	SD	SD
2	GUTIERREZ AGUDELO	EDINSON	2	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	8	8	8	8	CD20	CS19			8	8	8	8	
3	LOZANO GARCIA	ANGELA	3	2	2	2			7	7	7	7	7			2	2	2	2	2	2			7	7	7	7	8*	8*	8	8	8	
4	CASTELLANOS OROZCO	LUZ MARINA	4	7	7	7			2	2	2	2	2			7	7	7	7					8	8	8	8			8	8	8	8
5	AGUILAR ORTIZ	FERNANDO ALFREDO	5	8	8	C*D30	C*S29		7	7	7	7	7			2	2	2	2	2	2			7	7	7	7			8	8	8	8
6	HORMIGA SANCHEZ	MARIA ALEJANDRA	6	2	2	2	8	8	8	8	8	8	CS5			7	7	7	7	7	7			2	2	2	2			8	8	8	8

MES DE OCTUBRE DE 2015

		MES DE OCTUBRE DE 2015																															
CALI		JUZ	J1	V2	S3	D4	L5	M6	M7	J8	V9	S10	D11	L12	M13	M14	J15	V16	S17	D18	L19	M20	M21	J22	S24	D25	L26	M27	M28	J29	V30	S31	
1	CASTRO PICO	MARIA DEL PILAR	1	SD	SD	SD	8	8	8	CD4	CS3				8	8	8	8				8	8	8	8		8	8	8	8	8	8	8
2	GUTIERREZ AGUDELO	EDINSON	2	8	8		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	8	CL12	CD11	CS10				8	8	8	8		8	8	8	8	8	8	8
3	LOZANO GARCIA	ANGELA	3	C*D27	C*S26		8	8	8	8	8				SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	8	8	8	CS17		8	8	8	8	8	8	8
4	CASTELLANOS OROZCO	LUZ MARINA	4	8	8		8	8	8	8	8				8	8	8	8				SD	SD	SD	SD	SD	8	8	8	8	8	8	8
5	AGUILAR ORTIZ	FERNANDO ALFREDO	5	8	8		8	8	8	8	8				8	8	8	8				8	8	8	8		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD*
6	HORMIGA SANCHEZ	MARIA ALEJANDRA	6	8	8		8	8	8	8	8				8	8	8	8				8	8	8	8		8	8	8	8	8	8	8

CONVENCIONES	
8	= Jornada Normal (8:00 am -12 m, 1:00 a 5:00 pm), incluyendo sabado, domingo y festivo
SD	= Atencion Sede Descentralizada Siloe
CS	= Dia libre en compensación del sabado trabajado
CD	= Dia libre en compensación del domingo trabajado
CL	= Dia libre en compensación del lunes festivo trabajado
C*	= Compensatorio de día laborado en el turno del mes anterior
PE	= Permiso de estudio
8*	= Dia laborado se compensará en la programación del mes de siguiente
	Juzgado disponible para atender sede descentralizada

Traslado Sede - Atencion sede descentralizada Siloe

MODIFICACION 3
16/09/2015



PROGRAMACION DE TURNOS S.R.P.A. CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

MES DE NOVIEMBRE DE 2015

CALI		JUZ	D1	L2	M3	M4	J5	V6	S7	D8	L9	M10	M11	J12	V13	S14	D15	L16	M17	M18	J19	V20	S21	D22	L23	M24	M25	J26	V27	S28	D29	L30
1	CASTRO PICO	MARIA DEL PILAR	1		8	8	8	8			SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	8	CL16	CD15	CS14			8	8	8	8				8
2	GUTIERREZ AGUDELO	EDINSON	2		8	8	8	8			8	8	8	8	8					SD	SD	SD	SD	SD	8	8	8	CD22	CS21			8
3	LOZANO GARCIA	ANGELA	3		8	8	8	8			8	8	8	8	8					8	8	8	8	SD	SD	SD	SD	SD	SD*	SD*	8	
4	CASTELLANOS OROZCO	LUZ MARINA	4		8	8	8	8			8	8	8	8	8					8	8	8	8		8	8	8	8				SD
5	AGUILAR ORTIZ	FERNANDO ALFREDO	5	SD	8	CL2	CD1	C*S31			8	8	8	8	8				8	8	8	8			8	8	8	8				8
6	HORMIGA SANCHEZ	MARIA ALEJANDRA	6		SD	SD	SD	SD	SD	SD	8	8	8	CD8	CS7					8	8	8	8		8	8	8	8				8

MES DE DICIEMBRE DE 2015

CALI		JUZ	M1	M2	J3	V4	S5	D6	L7	M8	M9	J10	V11	S12	D13	L14	M15	M16	J17	V18	S19	D20	L21	M22	M23	J24	V25	S26	D27	L28	M29	M30	J31	
1	CASTRO PICO	MARIA DEL PILAR	1	8	8	8			8		8	8	8			8	8	8		8			SD	SD	SD	SD	SD	SD	8	CD27	M29	CS26	CV25	
2	GUTIERREZ AGUDELO	EDINSON	2	8	8	8			8		8	8	8			8	8	8		8			8	8	8	8	8							
3	LOZANO GARCIA	ANGELA	3	8	8	8			C*S28		8	8	8			8	8	8		8			8	8	8	8	8						8	
4	CASTELLANOS OROZCO	LUZ MARINA	4	SD	SD	SD	SD	SD	8		8	CD6	CS5			8	8	8					8	8	8	8	8							8
5	AGUILAR ORTIZ	FERNANDO ALFREDO	5	8	8	8			SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	8	CD13	CS12		CM8			8	8	8	8	8							8
6	HORMIGA SANCHEZ	MARIA ALEJANDRA	6	8	8	8			8		8	8	8			SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	8	CD20	CS19	CJ17								8

CONVENCIONES

- 8 = Jornada Normal (8:00 am -12 m, 1:00 a 5:00 pm), incluyendo sábado, domingo y festivo
- SD = Atención Sede Descentralizada Siloe
- CS = Día libre en compensación del sábado trabajado
- CD = Día libre en compensación del domingo trabajado
- CL = Día libre en compensación del lunes festivo trabajado
- C*= Compensatorio de día laborado en el turno del mes anterior
- PE= Permiso de estudio
- 8* = Día laborado se compensará en la programación del mes de siguiente
- Juzgado disponible para atender sede descentralizada

Traslado Sede - Atención sede descentralizada Siloe

MODIFICACION 3
16/09/2015